



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CGSP/04113/2017.

FOLIO: SAIMEX 00547/TLALNEPA/IP/2017.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a catorce de agosto de dos mil diecisiete.

LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, asimismo y en cumplimiento a su oficio PM/UMTAIPDP/01358/2017, con número de folio SAIMEX00547/TLALNEPA/IP/2017, mediante el cual se solicita lo siguiente:

"... En relación a lo contenido en el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018 y específicamente al punto 3.3.3 Objetivos del pilar temático Sociedad Protegida, Programa 01070101 Seguridad Pública dentro de su línea de acción de disminuir la incidencia delictiva en el Municipio en un 5%. Solicito **evidencia documental** de:

- a. ¿Esta disminución en su línea de acción se refiere que se obtendrá de manera anual o al finalizar el trienio?
- b. ¿Si es anual, que porcentaje se obtuvo en 2016?
- c. ¿Hay una fórmula para obtener dicho porcentaje ya sea arriba del 5% que se tiene como meta en dicha línea de acción?
- d. ¿Si hay una fórmula para calcular dicho porcentaje, cual es y qué datos utiliza?
- e. ¿Cuántas acciones correctivas se tomaron en el 2016, si no se llegó a la meta de disminuir el 5% en la incidencia delictiva del Municipio de Tlalnepantla de Baz, como marca está obligada línea de acción?
- f. ¿Cuáles fueron las principales causas por las cuales en el 2016 no se llegó a cumplir con la meta de disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Tlalnepantla de Baz en un 5%?
- g. ¿Qué porcentaje de incidencia delictiva en el Municipio de Tlalnepantla de Baz se tiene a la fecha, año 2017?..."

El razón de lo anterior, le informo a Usted que no es posible atender a lo peticionado, en virtud que la información solicitada tiene carácter de reservada ya que forma parte de los planes, programas, diagnósticos y estrategias de seguridad que realiza la Comisaría General de Seguridad Pública para la prevención y persecución de los delitos; así como, los insumos de inteligencia para la generación de los mismos (videos, radiofrecuencias, sistemas de alarmas, sistemas de llamadas de emergencia, mapas delictivos y predicción del delito, Informe Policial Homologado y el análisis estratégico de la información) con el Acuerdo de clasificación con número 0085/CIM/2016, aprobado por el Comité de Información Municipal a los nueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Información 2016-2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, del cual se anexa.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, y evitar incurrir en alguna causa de responsabilidad en la material, así mismo cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001:2018.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO.
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.



Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría.- Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz.- Para su superior conocimiento.
Lic. Rosa María Valdez Sánchez.- Servidor Público Habilitado de la Comisaría General de Seguridad Pública.-Conocimiento.
Archivo minutarario/AVM/rmvs/dpat.